

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314853
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==	PÁGINA 1/13



uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió un Informe provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite el presente Informe Final.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

El Autoinforme presenta como medios de difusión y publicidad la página Web del Título así como otras acciones tales como las jornadas de puertas abiertas y la Feria de Postgrado de la UMA, o los folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales de postgrado. También se describen puntos de información universitaria y su ubicación en los diferentes campus, carteles y trípticos informativos que se reparten por diversas instituciones públicas y privadas y la edición por el Ilustre Colegio de Abogados de la Revista Miramar.

En la memoria se hace referencia a que en la página Web se hallan los enlaces donde se puede encontrar toda la información relativa a la Titulación (matriculación, Comisión académica, coordinación de asignatura y profesorado, programa formativo, guías docentes de las asignaturas, calendario académico, memorias anuales de la Facultad y autoinformes de seguimiento), pero cuesta encontrar la información requerida, no está accesible de una manera intuitiva y clara.

También se presenta en la Web la normativa relativa a la elaboración del TFM, prácticas externas, movilidad estudiantil y becas de ayuda, procedimiento y régimen jurídico de solicitud de convalidación de asignaturas.

Así mismo se recogen los mecanismos de actualización de la información relativa a: calendarios, guías docentes, organización docente, actividades formativas, prácticas, horarios, listado de centros de prácticas, siendo en Junta de Centro donde se aprueba anualmente el horario de los cursos y las guías docentes de las asignaturas, en donde se incluye: organización docente, actividades formativas, contenidos, competencias, resultados de aprendizaje y procedimiento de evaluación. Una vez aprobados los cambios o modificaciones, estos son actualizados en la página Web del título. Sería conveniente incluir información sobre la bibliografía y sistemas de evaluación de cada asignatura.

En la memoria se hace referencia a la publicidad en la página Web del Título del Sistema de garantía de calidad (Manual del Sistema de Garantía de la Calidad, Memorias de Resultados, composición de la Comisión de Garantía de la Calidad, Actas de reuniones de la Comisión, Reglamento de la Comisión, acciones de mejora, indicadores de calidad, etc.) pero es difícil dar con el enlace que lleva a dicha información.

Los responsables de la Titulación explican la baja satisfacción del alumnado con la información pública

Código Seguro de verificación:uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/13



uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==

disponible por la forma en que la Universidad traslada esa información y la dificultad que supone el alto número de alumnos del Máster, lo que abona la idea de que se trata de un aspecto que debe mejorarse. Los profesores añaden que a menudo el alumno no consulta la información pública disponible y la pide por correo electrónico. Sería útil también que se incluyera el perfil del profesorado aunque no lo exija con carácter general la UMA.

Los estudiantes desearían tener mayor información así como el programa concreto de la prueba estatal para el acceso a la Abogacía.

No se puede acceder a las guías docentes desde la página web de la Titulación, lo que debe corregirse.

En fase de alegaciones, la Universidad ha presentado un plan de mejora apropiado. No obstante, se mantienen las recomendaciones hasta su total puesta en práctica.

Recomendaciones:

1. Se recomienda simplificar el acceso en la página web a toda la información del Título que debe ser pública, incluyendo la información sobre horarios y calendario de exámenes y asegurando que todos los datos están actualizados.
2. Se recomienda incorporar a la información pública disponible la totalidad de resultados del Título, incluidas la tasa de graduación y la tasa de abandono así como los criterios de asignación de tutores y temas de TFM.
3. Se recomienda incluir información pública sobre el perfil del profesorado (experiencia docente e investigadora y CV), tanto en relación con el profesorado de la Universidad como en relación con el profesorado externo. En la medida de lo posible, debe incluirse también información sobre la prueba estatal (examen de Estado) para acceso a la Abogacía.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Las guías docentes de las asignaturas del Máster deben ser accesibles desde la página Web de la Titulación, tanto para las materias impartidas por profesorado universitario como para aquellas impartidas por profesorado externo.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Como se apuntaba en el autoinforme y corroboraron los responsables institucionales, está en marcha desde

Código Seguro de verificación:uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==	PÁGINA	3/13
 uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==				

enero de 2018 un plan estratégico de la Universidad de Málaga con previsión de alto número de medidas para mejorar diversos aspectos. En lo que respecta al SGC, se persigue hacerlo más práctico y comprensible para quienes tienen que implementarlo. Se pretende que se integre el sistema en los Estatutos, que marquen el camino. Igualmente se pretende la integración de las dos comisiones actualmente existentes en una Comisión única Académica y de Calidad integrada en cada Centro, y una Comisión Académica y de Calidad de la Universidad, todo lo cual se valora positivamente.

La documentación relativa al Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho se publica en su página Web. Hasta el pasado curso académico, la documentación de los Sistemas se encontraba recopilada en la aplicación informática Isotools, actualmente deshabilitada. Por esta razón, la documentación del SGC se está trasladando al Campus Virtual (CV), un entorno más conocido por el profesorado y el personal de la Universidad de Málaga. Los procesos del SGC propios de la Facultad de Derecho han sido sometidos a revisión por parte de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, cada vez que se ha considerado oportuno, para la mejora continua de las titulaciones afectadas. De esta forma, el SGC del Título está implementado, se revisa periódicamente y se realizan acciones de mejora para optimizarlo. El Título cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC. Se está trabajando en la mejora de algunos enlaces sobre información del SGC.

El SGC cuenta con unas herramientas específicas destinadas a la recogida de información sobre los resultados del Máster Universitario de Abogacía de la Universidad de Málaga, la satisfacción del profesorado y del alumnado en relación con el Título, los servicios, las infraestructuras del Centro, etc. Como ya se ha reseñado, toda esta información se encuentra disponible en la página Web de la Facultad de Derecho.

La elaboración del plan de mejora anual se hace a partir del análisis de los indicadores del SGC y de las encuestas de satisfacción, consiguiendo que las acciones de mejora se diseñen de forma separada a las comunes a todos los títulos, frente a las que son solo para grados, y de aquellas otras que son exclusivas para másteres.

Las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.

El Título ha puesto en marcha acciones de mejora para cumplir lo indicado en los informes de seguimiento. Se ha registrado una importante mejora en la calidad de la información. También se ha logrado la plena transparencia de los contenidos de la Calidad en la Facultad de Derecho a través de su página Web, en donde se publican las actas de la CGC, su propio reglamento, las memorias anuales, los respectivos autoinformes, las respuestas de la DEVA, así como todos los procesos de calidad.

Se ha implementado un sistema que mejora la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción de la Universidad de Málaga, que puede suponer una más adecuada respuesta a las acciones de mejora programadas en este sentido con base en la importante implicación de la coordinación.

También se ha alcanzado el compromiso asumido de perfeccionar los sistemas de información y publicidad del Máster, mediante canales específicos de la Universidad de Málaga, de correo electrónico y/o página Web de la Facultad de Derecho, completando la documentación relativa al Máster.

Se observa una cierta debilidad en el apoyo administrativo a las tareas del Máster.

En fase de alegaciones, la Universidad ha presentado un plan de mejora apropiado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta su total puesta en práctica.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==	PÁGINA	4/13



uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==

4. Con carácter general, para todos los colectivos implicados en el Título se recomienda revisar el sistema de obtención de indicadores de satisfacción, en especial el sistema de encuestas, para que la participación crezca y los resultados sean más fiables. En particular, se recomienda incluir indicadores de satisfacción de empleadores.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Una vez implantado el Título, la Agencia Andaluza del Conocimiento emitió una serie de recomendaciones de mejora de la Web del Título que concernían a datos significativamente relevantes en relación con las guías docentes de las distintas asignaturas, así como sobre la oferta y demanda de plazas. Dichas recomendaciones fueron en parte atendidas por la Coordinación del Máster tal y como se recoge en el Autoinforme de seguimiento del curso 2014/2015 (Convocatoria 15/16) que fue calificado de satisfactorio por el Informe de Seguimiento, si bien se insistió, por parte de la Comisión, en aspectos que no estaban plenamente cubiertos e imprescindibles para una correcta información del egresado interesado en la realización del máster, referidos esencialmente a una correcta cumplimentación de las guías docentes de las distintas asignaturas impartidas, oferta y demandas de plazas, así como horarios de su impartición o cualificación del profesorado.

En abril de 2017, la nueva coordinación del Máster cumplimentó esta demanda, pudiéndose comprobar en la Web del Título.

Durante la segunda edición del Título (Curso Académico 2015/2016), la Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento lleva a cabo el seguimiento del Máster, estableciendo las directrices para comprobar si el proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades estaba siendo correctamente implantado. La Comisión propone trece recomendaciones referidas a diferentes directrices concernientes al profesorado, infraestructura, servicios y dotación de recursos o indicadores referidos a las tasas de satisfacción o abandono, así como un Plan de mejora del Título.

Durante el Curso académico 2016/2017, el Decanato ha sustituido la anterior coordinación, que ya hizo su trabajo de implantación del Título, por otra, formada por las dos profesoras de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga que empiezan a desempeñar esta función; el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga mantiene la coordinadora nombrada en su origen. Esta nueva coordinación se encarga de la tarea de implantar las trece recomendaciones emitidas, haciéndose un resumen de las modificaciones en la memoria presentada.

Se constató durante la visita una correcta organización y adecuado desarrollo del programa formativo en las dos sedes en que se imparte (Málaga y Marbella) y en los dos grupos que existen en una de ellas (Málaga).

En conclusión, la memoria del Título actualiza su diseño y éste resulta satisfactorio.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado previsto anualmente para el desarrollo de las actividades en el Plan de Estudios es el adecuado para garantizar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. La plantilla docente no ha

Código Seguro de verificación:uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/13



uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==

sufrido grandes modificaciones, se mantiene el profesorado inicialmente previsto en la memoria de verificación. Se observa, no obstante, un aumento del profesorado durante el curso 2015-16 y un menor número en el curso siguiente. Estos cambios en la plantilla docente responden a la política de recursos humanos, y están justificados por necesidades de especialización, bajas y jubilaciones.

Como indicios de calidad de la plantilla docente del Título adscrita a la Universidad podemos destacar que todos son profesores doctores, y que este profesorado tiene dedicación exclusiva a la Universidad, por lo que se cuenta con un cierto perfil investigador del profesorado (en lo que a sexenios y publicaciones se refiere).

No poseen el título de doctor los profesionales expertos que colaboran en las tareas/actividades propias del Máster. Sin embargo, se trata de especialistas de reconocido prestigio cuya experiencia proporciona una visión práctica de la materia que contribuye a la mejora de la calidad de la docencia. La experiencia profesional de este profesorado alcanza una media de más de 15 años. No obstante, sería bueno que los datos concretos de calidad docente e investigadora del profesorado adscrito a la Universidad y los relativos a experiencia profesional se ampliaran y detallaran, y constaran junto al currículum vitae del profesorado en la información pública del Máster.

Durante el periodo de implantación del Título, el profesorado ha realizado las siguientes acciones de mejora de la calidad docente:

- Realización de Cursos de formación del PDI (Plan de formación e innovación docente)
- Tesis doctorales
- Formación en idiomas
- Proyectos de innovación educativa
- Proyectos de investigación
- Estancias en otras Universidades y Centros de investigación
- Participación en Congresos y Jornadas de Innovación educativa
- Elaboración de textos y documentos de apoyo a la docencia
- Utilización de la plataforma Campus Virtual de la UMA

En relación con los TFM, tal y como se establece en la guía de la Facultad de Derecho para la elaboración del TFM, el tutor debe ser un profesor doctor elegido por el alumno de entre los profesores doctores de la Facultad de Derecho, si bien la asignación definitiva es competencia del Coordinador del Título, quien verifica el cumplimiento de las obligaciones docentes asumidas por el profesorado.

Por lo que respecta al perfil del profesorado que ha supervisado los TFM en las distintas ediciones del Título, debe destacarse que en todas ellas han tutorizado TFM profesores doctores, y la composición de los Tribunales en las distintas convocatorias ordinarias y extraordinarias, ha estado a cargo de profesores doctores de la Facultad de Derecho de la UMA.


En general, existe satisfacción con la forma y tiempo de asignación de tutores y temas de TFM. Los TFM suelen arrojar buenos resultados. Sin embargo, deberían constar claramente en la información pública del Título los criterios de asignación de tutores y temas de TFM.

El profesorado que tutela académicamente las prácticas externas ha sido -en todas las ediciones del Título- profesorado doctor, el cual tiene las siguientes funciones:

- Asignación de los estudiantes por centro, unidad, fecha.
- Coordinación con los responsables de las prácticas en los centros.
- Difundir a través del Campus Virtual toda la información.
- Gestionar cualquier incidencia que pueda generarse durante las prácticas.
- Resolver posibles incidencias surgidas entre tutores y estudiantes.

En la visita no se manifiestan problemas con las prácticas, más bien se valoran de manera positiva y se señala

Código Seguro de verificación:uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==	PÁGINA	6/13
 uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==				

incluso que se oferta la posibilidad de prácticas añadidas.

La principal peculiaridad de este Máster es que se realiza en convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, el cual participa tanto en la docencia teórica como, especialmente, en la práctica, lo que conlleva una especial dificultad en las labores de coordinación de las materias, puesto que no depende de una única institución. También es una peculiaridad que este Máster se imparte en las sedes del Colegio de Abogados de Málaga y Marbella, y en la Facultad de Derecho, lo que implica una mayor coordinación, si cabe, así como un doble sistema -uno por institución- en el control sobre profesores y alumnos (coordinación académica horizontal y vertical).

Al distribuirse este Título en 3 grupos y dos sedes: Málaga y Marbella, cabe destacar:

- La creación de una Sala de Coordinación para cada curso (Primero y Segundo) en el Campus Virtual que facilita al alumno toda la información por curso, independiente de la información que dispone por asignatura. Información idéntica para los tres grupos y dos sedes.
- La existencia de una figura de coordinador de asignatura, imprescindible al coincidir diferentes profesores responsables de la docencia y diferentes aulas.
- La existencia de una Comisión Académica del Máster, que conoce el desarrollo del Título y todas sus posibles incidencias.
- Para facilitar la coordinación más fluida y productiva, en cada curso académico, se remiten al profesorado las directrices precisas en materia de coordinación temporal (elaboración de guías docentes, creación de asignaturas en el campus virtual, entrega de materiales), de contenidos docentes y coordinación de materias y de organización (creación de foro de incidencias, plazo de entrega de calificaciones...). Ello está permitiendo la unificación de grupos y sedes.
- Evaluar, una vez recibidos, los informes de evaluación de competencias emitidos por los tutores profesionales.

En la visita, se constata que el alumnado no aprecia graves problemas de coordinación docente, aunque sí algunos solapamientos de contenidos entre materias, y en ocasiones una excesiva separación entre teoría y práctica. Sin embargo, los empleadores ven un buen flujo de información y coordinación con los académicos, destacando que varios empleadores son además profesores del Máster. Planteado, sin embargo, el porqué del bajo índice de satisfacción del alumnado con la coordinación docente en las encuestas, este se achaca por los propios estudiantes a algunos problemas ya superados del primer curso, asociándolo el profesorado a la escasez de encuestas de que se dispone, mientras que en una lectura conjunta de dichos datos entre profesorado y los responsables del Título observan una clara mejoría de la satisfacción conforme los estudiantes avanzan, con un positivo proceso de maduración. En todo caso, es conveniente que se estudien acciones de mejora para obtener unos indicadores más precisos de la satisfacción del alumnado con la coordinación docente, incluyendo una eventual revisión del sistema de encuestas, y que se hagan esfuerzos por seguir mejorando esa coordinación, especialmente en lo que se refiere a solapamiento de contenidos.


En fase de alegaciones, la Universidad ha presentado un plan de mejora apropiado. No obstante, se mantienen las recomendaciones hasta su total puesta en práctica.

Recomendaciones:

5. Se recomienda explicar con mayor detalle en futuros informes, las fluctuaciones en número del profesorado a lo largo del tiempo.
6. Se recomienda la implementación de acciones de mejora en relación con la coordinación docente, especialmente en lo que se refiere a solapamiento de contenidos.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Código Seguro de verificación:uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==	PÁGINA	7/13
 uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==				

Se alcanza

Por parte de los estudiantes ha habido algunas quejas sobre la existencia de las dos sedes, sobre todo por las dificultades de desplazamiento. A pesar del riesgo de descoordinación, los contenidos y el examen son comunes.

El edificio de la Facultad de Derecho, construido hace 26 años, requiere para su mantenimiento de reparaciones, así como las nuevas necesidades del EEES exigen nuevos espacios adaptados y materiales. Se han realizados múltiples reformas que hacen mucho más adecuados las infraestructuras y recursos disponibles para la impartición del Título.

En lo que respecta al personal de administración y servicios, y el personal de apoyo, la organización y coordinación del Máster de Abogacía recae, exclusivamente, en los coordinadores académicos, sin que exista personal administrativo de apoyo. Ello supone un inconveniente considerable si tenemos en cuenta que este Título ha contado en todas sus ediciones con cerca de 160 alumnos por curso, por lo que supera los 300 alumnos, en cada edición.

Se han acometido las mejoras de las infraestructuras de forma amplia en lo relativo a seminarios, y el Aula Magna. También se ha dotado de material informático y multimedia para la docencia:

- Reforma integral del interior del Aula Magna y de la rampa de acceso a la misma y a biblioteca desde el vestíbulo central.
- Reparaciones de la junta de dilatación en la terraza y en cubiertas para eliminar goteras.
- Reposición de azulejos en aulas docentes, seminarios y otros espacios.
- Adquisición de 18 ordenadores (CPUs), uno para cada Aula Docente
- Adquisición de 10 videoproyectores para Aulas docentes
- Adquisición de ordenadores, formato semitorre, para puestos de trabajo en Decanato, Secretaría y Aula Aranzadi

Los propios estudiantes están en general satisfechos con las instalaciones, si bien observan algunas incomodidades menores por la diversidad de sedes y grupos.

Aunque no es un problema esencial, sería conveniente el refuerzo del personal administrativo de apoyo, dada la alta matrícula y la complejidad general del Máster, con dos sedes y tres grupos.


Desde la Coordinación del Máster se lleva a cabo una labor esencialmente de orientación académica. Las acciones de orientación profesional son asumidas desde la Coordinación del Colegio de abogados. La UMA presenta dentro del Sistema Interno de Garantía de la Calidad un proceso de orientación de las Titulaciones de la Universidad de Málaga y su objetivo es establecer el sistema mediante el cual se lleva a cabo la gestión y revisión de la orientación e inserción profesional de todos sus estudiantes. El proceso, coordinado por el Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo (SCEPE), establece como instrumento clave el Plan de Actuación para la Orientación (PAO), un documento que recoge para cada Centro la planificación de las acciones concretas que, de forma individualizada y según sus necesidades, planea ejecutar para cada curso académico.

En fase de alegaciones, la Universidad ha presentado un plan de mejora apropiado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta su total puesta en práctica.

Recomendaciones:

7. Se recomienda el refuerzo del personal administrativo de apoyo, dada la alta matrícula, sus dos sedes y tres

Código Seguro de verificación:uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/13
 uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==			

grupos.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Tanto las actividades formativas como la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la Titulación. Se combina la metodología docente más teórica con la más orientada a la práctica. Los empleadores valoran muy bien los conocimientos y las competencias adquiridas por los estudiantes y egresados.

Existe una evaluación continua donde se tiene en cuenta tanto la asistencia, la participación, como los contenidos y el caso práctico a resolver por el alumno. Están especificados los porcentajes de valoración de forma que permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Los análisis de las calificaciones de los alumnos por curso indican que son bastante satisfactorias, siendo bastante más amplio el número de aprobados (con diversas notas, desde matrícula de honor hasta aprobado) que el de suspensos, si bien este ha aumentado en el último curso. No aparece, como sería conveniente, la tasa de alumnos no presentados.

En fase de alegaciones, la Universidad ha presentado un plan de mejora apropiado. No obstante, se mantienen las recomendaciones hasta su total puesta en práctica.

Recomendaciones:

8. Se recomienda observar con detalle la evolución de los suspensos, por si continúa el aumento experimentado en el último curso, para, en su caso, establecer medidas correctoras.

9. Se recomienda hacer pública en la web de la Titulación la tasa de alumnos no presentados.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

En el Curso 2016/2017 este Título fue valorado con un 3,69 sobre 5 puntos por el alumnado, con un promedio de participación del 51%.

Analizando detenidamente los distintos agentes implicados en este proceso de enseñanza-aprendizaje se destaca:

Respecto al número de estudiantes encuestados la cifra ha aumentado desde el curso 2014/2015, fecha en la que se inició la impartición del Máster. Sobre el dato objetivo de la práctica total cobertura de las plazas ofertadas, también hemos de tener en cuenta que durante los cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017 se adicionan los alumnos matriculados en el segundo año del Máster, así como los repetidores. El resultado de esta valoración se considera satisfactorio en el autoinforme, ya que la valoración del alumnado demuestra que la labor docente cada vez es más adecuada al modelo deseado, si bien hay cuestiones susceptibles de mejora. Se resalta en el autoinforme y en la visita que habría sido deseable que la muestra hubiese sido más representativa ya que el número de alumnos participantes es escaso. Es posible que esta cuestión obedezca a que las encuestas son telemáticas, proponiéndose la presencial en futuras ediciones para de esta manera

Código Seguro de verificación:uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/13



uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==

asegurarse una mayor participación. Es conveniente buscar vías para una mayor participación y fiabilidad de los indicadores. No obstante, la valoración de los estudiantes sobre muchos aspectos relevantes de la Titulación es inferior a 3, incluida la valoración global en algunos cursos. Los estudiantes presentes en la visita valoran, sin embargo, positivamente el Título.

En relación con los docentes del máster encuestados, el promedio valorativo es sensiblemente mejorable ya que todos los resultados giran en torno al 2.5 sobre 5 puntos (considerándose además que el "aprobado" está en 3). Consciente de ello, la coordinación del Título ha llevado a cabo propuestas de mejora enfocadas en la información en la Web (que a día de hoy se han alcanzado en importante medida), Plan de estudios y coordinación vertical y horizontal de las asignaturas con el único fin de incentivar la dedicación del estudiante.

Los responsables de la Titulación achacan en buena medida los bajos índices de satisfacción, inferiores a la media de la UMA, además de al procedimiento de encuestas, a la propia complejidad de la Titulación (alta matrícula, sedes, grupos, coordinación académicos/abogados, etc.), aprecian una tendencia a la mejora y se comprometen en el análisis y propuestas de mejora.

No existen encuestas a PAS al no tener personal de administración propio.

Respecto a la encuesta a los egresados en relación con ítems fundamentales para la valoración del Título en su globalidad y en determinados aspectos referidos a las infraestructuras y enseñanzas para el ejercicio de la profesión en un futuro, es escasa la participación que se obtiene en las dos Convocatorias que venimos analizando, si bien los resultados son óptimos.

No existen aún o no se ofrecen datos de satisfacción de empleadores, si bien en la visita se mostraron muy satisfechos con el Título.

En lo que se refiere a la satisfacción con el profesorado, los resultados son positivos. El Centro de Prospectiva Andaluza, entidad independiente de la Universidad de Málaga, se encarga de analizar, partiendo de una encuesta anónima realizada por el alumnado, los resultados de la satisfacción con la actividad docente. Comparando los resultados de la encuesta de la Promoción 2014/2016 y los de la Promoción 2015/2017 el primer dato relevante es el mayor número de alumnos que participan en la última de las mencionadas. Frente a los 22 alumnos que respondieron del total de los 145 que integraban la primera promoción, en la segunda de ellas el número de participantes aumenta considerablemente, y los resultados tienden a mejorar.

Las cuestiones que son planteadas se refieren, por un lado, a la figura del profesor que imparte la asignatura, su nivel de implicación en la misma, así como la metodología empleada. Por otro lado, las cuestiones se orientan a una valoración de la asignatura en sí y el nivel de utilidad de la misma para el ejercicio de la profesión en un futuro.

No se presenta ninguna evidencia de la satisfacción sobre los tutores de prácticas. Solo aparece el perfil del profesor tutor de prácticas. En la visita se mostró satisfacción, pero ello no obvia la necesidad del indicador.

En la memoria se describe la consecución de una adecuada orientación profesional del alumnado gracias a la puesta en funcionamiento de una Clínica Jurídica y a la propuesta de la nueva Coordinación del Máster de abrir la posibilidad de realizar los TFM por medio de ella, con soporte en un Proyecto de Innovación Educativa aprobado recientemente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado responsable de su concesión. La participación del alumnado en la Clínica Jurídica para la realización de su TFM permitiría a los mismos su contribución a la resolución de casos reales, con ausencia de remuneración económica, pero con una colaboración activa con distintos letrados de la provincia. Estos son indicios de que hay algunos servicios de orientación académico y profesional relacionados con el Título que parecen adecuados, pero no existe referencia concreta a un indicador, que debería incluirse.

El análisis de los indicadores del Título en los cursos 2014/2015 y 2015/2016 muestra que:

1. Es muy positiva la tasa de eficiencia (93.02% / 94.75%) y es baja la de abandono (8%)
2. El Máster es muy demandado en primera opción, superando con creces las plazas ofertadas.
3. El Grado de cumplimiento es mejorable.
4. Lo mismo ocurre con la satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación y con otros indicadores de

Código Seguro de verificación:uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/13



uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==

satisfacción, como se ha se indicado en este y en otros puntos del presente informe.

5. La satisfacción respecto a las prácticas externas, asignatura en el Máster, supera el promedio habitual.

En general, por lo tanto, aunque la evolución es buena, debe insistirse en el análisis de diversos indicadores de satisfacción para implementar acciones que los mejoren.

Parece que, con los escasos datos hasta el momento disponibles, los indicadores de inserción laboral son satisfactorios e incluso muy altos.

El análisis detallado recogido en la memoria sobre el perfil y adecuación del profesorado a las características del Título, sobre las infraestructuras y recursos disponibles para la impartición y desarrollo de las actividades formativas, y sobre la evolución de los resultados del aprendizaje a lo largo de los cursos desde su implantación, ponen de manifiesto que el Título se ha consolidado y es sostenible, presentando una oferta formativa de posgrado habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado.

En fase de alegaciones, la Universidad ha presentado un plan de mejora apropiado. No obstante, se mantienen las recomendaciones hasta su total puesta en práctica.

Recomendaciones:

10. Se recomienda diagnosticar la causa de la baja valoración del Título por parte del personal docente y del alumnado y perseverar en la adopción de medidas para mejorar este indicador.

11. Se recomienda realizar encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas e incorporar los indicadores correspondientes.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE


Recomendaciones:

1. Se recomienda simplificar el acceso en la página web a toda la información del Título que debe ser pública, incluyendo la información sobre horarios y calendario de exámenes y asegurando que todos los datos están actualizados.

2. Se recomienda incorporar a la información pública disponible la totalidad de resultados del Título, incluidas la tasa de graduación y la tasa de abandono así como los criterios de asignación de tutores y temas de TFM.

3. Se recomienda incluir información pública sobre el perfil del profesorado (experiencia docente e investigadora y CV), tanto en relación con el profesorado de la Universidad como en relación con el profesorado externo. En la medida de lo posible, debe incluirse también información sobre la prueba estatal (examen de Estado) para acceso

Código Seguro de verificación:uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/13
 uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==			

a la Abogacía.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Las guías docentes de las asignaturas del Máster deben ser accesibles desde la página Web de la Titulación, tanto para las materias impartidas por profesorado universitario como para aquellas impartidas por profesorado externo.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

4. Con carácter general, para todos los colectivos implicados en el Título se recomienda revisar el sistema de obtención de indicadores de satisfacción, en especial el sistema de encuestas, para que la participación crezca y los resultados sean más fiables. En particular, se recomienda incluir indicadores de satisfacción de empleadores.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

5. Se recomienda explicar con mayor detalle en futuros informes, las fluctuaciones en número del profesorado a lo largo del tiempo.

6. Se recomienda la implementación de acciones de mejora en relación con la coordinación docente, especialmente en lo que se refiere a solapamiento de contenidos.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

7. Se recomienda el refuerzo del personal administrativo de apoyo, dada la alta matrícula, sus dos sedes y tres grupos.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

8. Se recomienda observar con detalle la evolución de los suspensos, por si continúa el aumento experimentado en el último curso, para, en su caso, establecer medidas correctoras.

9. Se recomienda hacer pública en la web de la Titulación la tasa de alumnos no presentados.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

10. Se recomienda diagnosticar la causa de la baja valoración del Título por parte del personal docente y del alumnado y perseverar en la adopción de medidas para mejorar este indicador.

11. Se recomienda realizar encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas e incorporar los indicadores correspondientes.

Código Seguro de verificación:uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==	PÁGINA
			12/13



uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==	PÁGINA 13/13



uvZPxx7aoidyb6vDOSEIkA==